



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-250

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las instancias del Gobierno Federal y sus titulares, la C. María Luisa Albores González responsable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) al C. Hernando Guerrero Cázares, titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y al C. José Ángel Carrizales López, director general de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) para que atienda la contingencia sanitaria y ambiental originada por la extracción y búsqueda de hidrocarburos en la zonas de San Fernando y Soto La Marina e implemente el Protocolo de Respuesta a Emergencias de la actividad o actividades del Sector Hidrocarburos para salvaguardar la integridad de la población y el medio ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la C. Karina Lizeth Saldívar Lartigue para que realice las investigaciones y acciones conducentes para reparar el grave daño ambiental en los municipios de San Fernando y Soto La Marina, así como el Área Natural Protegida de la Laguna Madre, causados mediante los trabajos de exploración y explotación de la empresa petrolera Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos S.A.P.I. de C.V., a su vez sirva de enlace ante las instancias federales para las denuncias correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO.- Se extiende un atento y respetuoso exhorto al C. Vicente Joel Hernández Navarro, titular de la Secretaría de Salud Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones para brindar la atención médica a los pobladores de las comunidades La Florida y Lavaderos en San Fernando; y Las Enramadas, La Laguna y El Carrizo en el municipio de Soto La Marina, quienes han presentado afectaciones a consecuencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado, se remita el presente Punto de Acuerdo, a los titulares de las instancias del Gobierno Federal: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA). Asimismo a los titulares de las Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas para su conocimiento y atención conducente.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita a las autoridades referidas en el artículo segundo transitorio del presente Punto de Acuerdo, hagan del conocimiento a esta Legislatura, sobre el trámite y acciones implementadas al respecto, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del año 2023
DIPUTADO PRESIDENTE**

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

GUSTAVO ADOLFO GÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-250, MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y SUS TITULARES, LA C. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) AL C. HERNANDO GUERRERO CÁZARES, TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y AL C. JOSÉ ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA) PARA QUE ATIENDA LA CONTINGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EXTRACCIÓN Y BÚSQUDA DE HIDROCARBUROS EN LA ZONAS DE SAN FERNANDO Y SOTO LA MARINA E IMPLEMENTE EL PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE.